



Edicto PARM No. 007

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la inscripción de la Cesión de la Totalidad de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión **No EHQ-153**, solicitada por la apoderada de **HECTOR RAUL VARGAS CUERVO** a favor de la sociedad **MINEROS S.A.** el 7 de octubre de 2013 y el 12 de Noviembre de 2013 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Se acepta la renuncia a poder otorgado, por parte de la **LUISA FERNANDA ARAMBURO** y se reconoce personería jurídica a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**.

ARTICULO TECERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a la **ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN** en su condición de apoderada del titular, al Representante Legal de **MINEROS S.A.** o quien haga sus veces y a **LUISA FERNANDA ARAMBURO**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIO GIRALDO RESTREPO

Gerente de Contratación Minera encargado de las funciones del
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 31 de Enero de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de Febrero de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: SMZR PARM-ANM



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Medellín (Ant.), Calle 75 No. 79A-51
Conmutador: (57) (4)264 49 49 Fax 234 50 62
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co



EDICTO No. 0008

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **HJK-15315X** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 005018 del 15 de Noviembre 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento al trámite de la propuesta de contrato de concesión No. **HJK-15315X** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a la sociedad proponente **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, a través de su Apoderada **ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN** o quien haga sus veces, o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra esta providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

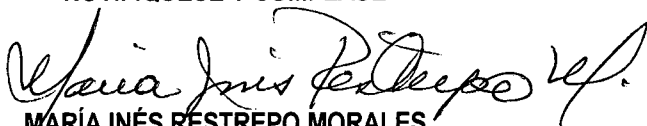
ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase al archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 31 de Enero de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de Febrero de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2